

APORTES SAN ISIDRO SAS

DESPUES DE 10 AÑOS DE LITIGIO, UN FALLO JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALVA Y RECUPERA LA CONFIANZA EN LA INVERSION Y DESTAPA EL MAYOR FRAUDE PARA EL ROBO DE TIERRAS EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

Los inversionistas privados o extranjeros podrán, gracias a este fallo judicial, confiar que las leyes de Colombia les ofrecerán la seguridad jurídica para desarrollar sus negocios e inversiones en las zonas rurales de nuestro país y más ahora cuando Colombia está siendo vista como una gran opción en el mundo para producir muchos de los alimentos que se consumirán en todo el planeta en los próximos 30 o 40 años.

Mediante un increíble entramado conformado por personas vinculadas a ONG´s nacionales y extranjeras, la clínica jurídica de la prestigiosa universidad JAVERIANA y algunos funcionarios públicos de entidades como INCODER, Unidad de Víctimas, Defensoría del Pueblo, La Gobernación de Bolívar, la Alcaldía del Municipio de El Peñón (Bolívar) y algunos funcionarios de La Fiscalía General de la Nación que se orquestaron para montar el más increíble fraude procesal encaminado a engañar a la administración de justicia, en especial a las altas Cortes, entre ellas la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, para que procedieran a expropiar tierras sobre supuestos hechos y totalmente falsos.

En efecto, se siguen fabricando falsas víctimas en Colombia, como es el caso que nos ocupa con la Asociación de Campesinos de Buenos Aires – ASOCAB, quienes haciéndose pasar por víctimas de desplazamiento forzado han venido engañando a varias instituciones del Estado para apropiarse ilegalmente de unas tierras que nunca ocuparon, tal como lo inventaron con la Finca Las Pavas en el Departamento de Bolívar.

Fueron 10 años de atropellos y violaciones de derechos fundamentales, como el de la propiedad privada, derecho de defensa, debido proceso, atentados contra la libertad de varias personas campesinas que nada han tenido que ver con los delitos investigados por la Fiscalía General de la Nación, acusados con meras conjeturas, sin soporte probatorio alguno, y que hoy pueden volver al

seno de sus familias tras haber sido confinados de manera injusta por más de 2 años en una cárcel.

Se pudo demostrar que Aportes San Isidro SAS, adquirió dichas tierras a través de un acto de compra venta lícito, exenta de toda culpa, de tal manera que era imposible que a través de un fallo judicial se pudiese reconocer a ASOCAB como víctima de un delito de desplazamiento forzado que jamás tuvo ocurrencia, pues plurales voces traídas al proceso dieron fe que jamás existieron asentamientos de personas en esos predios, distintos a los trabajadores de la finca Las Pavas, la estrategia que se diseñó para hacerlos ver como víctimas finalmente se desdibujó al comprobarse tal como lo había anunciado hace más de 5 años la ex Fiscal General de la Nación VIVIANNE MORALES, que lo que aquí existió fue una falsa victimización, es decir, un vil montaje, no en vano los trabajadores de Aportes San Isidro SAS han sido víctimas de torturas, de tratos crueles y degradantes por parte de los miembros de ASOCAB, sin embargo todas esas denuncias permanecen prácticamente inactivas en el seno de la Fiscalía General de la Nación, en manos de funcionarios que se han hecho los de la vista gorda, denegando justicia y favoreciendo con la mora injustificada a los verdaderos criminales que diseñaron este macabro plan para apoderarse de la Hacienda Las Pavas.

Que sirva de derrotero este fallo para que la Fiscalía General de la Nación entienda que no es a través de falsos testigos que se administra justicia, bastante tenemos con lo que está sucediendo en Colombia a nivel de corrupción para seguir alimentando investigaciones con mentiras y engaños o lo que es peor haciendo favores, aprovechando la coyuntura del conflicto armado que vivió Colombia, pues aunque no se desconoce los rigores que padecieron muchas personas en nuestro país, si es evidente que dé él se han valido inescrupulosos para hacerse pasar por víctimas cuando nunca han tenido tal condición, no en balde en el proceso que adelantó el juzgado de Cartagena quedó al descubierto que todas esas personas tenían oficios diferentes al agro, esto para significar que el Fiscal General de la Nación debe prestar atención a los procesos que aún siguen en curso, y en los cuales también hay personas privadas de la libertad injustamente por estos mismos hechos, porque sería lamentable que frente a la afectación de ese derecho tan sagrado como es la libertad sobre vengan demandas cuantiosas contra el Estado colombiano, cuyas cargas no tendríamos por qué soportar los ciudadanos de bien que trabajamos arduamente para engrandecer la economía y para satisfacer las necesidades básicas de nuestros hijos.

Los próximos días se le hará una petición formal al señor Fiscal General de la Nación para que nos informe cual es el estado de las actuaciones que se iniciaron con fundamento en las denuncias que hemos presentado, no solo contra los miembros de ASOCAB responsables de delitos de lesa humanidad, como la tortura, sino aquellas que se interpusieron contra los servidores públicos del INCODER, porque resulta inaudito que después de tanto tiempo no haya ni un solo pronunciamiento de los fiscales que adelantan esos casos, y contra los cuales estamos prestos a presentar las denuncias pertinentes por prevaricato por omisión, por la mora injustificada en la que han venido incurriendo frente al trámite que debe guiar una investigación penal.

Tampoco hemos sido ajenos a las presiones mediáticas a través de las cuales dichas ONG,s para favorecer a los miembros de ASOCAB han pretendido presionar a los miembros de la administración de justicia en quienes han recaído las actuaciones derivadas de este conflicto, atentando gravemente contra la independencia y la autonomía de los jueces, pues en algunos casos no se falló apelando al rigor probatorio, a las reglas de la sana critica, sino a las suposiciones y a las conjeturas, quebrantando de esta manera el deber de imparcialidad que rige en todas estas actuaciones que han sido conocidas por fiscales, jueces, magistrados y otros funcionarios del orden administrativo, por ende, también reclamamos el concurso del ministerio público no como un convidado de piedra más sino como garante de la juridicidad, que vele no solamente por los derechos de las presuntas víctimas sino también por los derechos de los demás intervinientes.

Finalmente, recalcamos la importancia del fallo, porque nos permite pensar que en Colombia si existe justicia, si existe independencia de sus jueces, y lógicamente a la sociedad le genera confianza que se profieran fallos a justados a la ley y a la constitución, desprovistos de influencias de terceros.

Aportes San Isidro SAS ha tenido pérdidas incalculables por toda esta situación, y pese a ello, en todo momento se ha acudido a la legalidad para controvertir todas las decisiones adversas, cargadas de malicia y mala fe por parte de quienes han tenido bajo su conocimiento las actuaciones donde se han ventilado todas estas diferencias. A lo largo de estos años lo único que hemos hecho es servirle al país, generando empleo, favoreciendo la producción del agro, cumplimiento cabalmente con nuestra obligación tributaria, de tal manera, hay que ponerle punto final a este atropello, pues no tenemos por qué seguir soportando conductas delictivas que afectan precisamente la función social que cumplimos.